



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “CONCEJO DE MEDELLÍN”

Reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución Departamental
Nº 16290 de Noviembre 27 de 2002

Medellín, 5 de Agosto de 2020

Señores

PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Institución Educativa Concejo de Medellín

Asunto: Recomendaciones para la entrega de los paquetes alimentarios de apoyo nutricional a los estudiantes beneficiarios.

De acuerdo con las medidas tomadas para evitar la propagación del virus COVID-19 en nuestra ciudad, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y la Secretaría de Educación de Medellín como ente gubernamental, está realizando la entrega de paquetes alimentarios de apoyo nutricional a los estudiantes beneficiarios de nuestra Institución Educativa, para contribuir con la seguridad alimentaria y nutricional de nuestros estudiantes.

Indicaciones para las personas que se acerquen a reclamar el paquete alimentario:

1. Presentarse el día y a la hora que le corresponda según el cronograma.

Lugar: Institución Educativa Concejo de Medellín Sección Anexo (CALLE 47A 83-38).

Fecha: **Jueves 20 de Agosto de 2020**

Hora: Ver cronograma por grupo en la parte inferior de este documento.

Ver archivo con el listado de los estudiantes beneficiados y su respectiva hora.

Llevar lapicero personal para recibir paquete alimentario.

2. Solo un miembro de la familia puede asistir.

3. Para la entrega del paquete alimentario es obligatorio presentar:

Documento de identidad **original** del padre o acudiente, quien debe ser mayor de edad.

Documento de identidad **original** del estudiante beneficiario.

4. Cada padre o acudiente debe llevar su propio lapicero de tinta negra y evitar prestarlo para prevenir contagio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “CONCEJO DE MEDELLÍN”

Reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución Departamental

Nº 16290 de Noviembre 27 de 2002

- 5.** Evitar asistir a la Institución Educativa si tiene algún síntoma gripal, si tiene sospecha de estar contagiado o es positivo para COVID -19, sí ha tenido contacto en los últimos días con persona positiva para COVID-19 o sí presenta otra condición que pueda representar riesgo para la salud propia o de los demás; en estos casos delegar un adulto responsable para reclamar el paquete alimentario con su respectiva autorización por escrito y documento de identidad original del padre de familia ó acudiente y persona autorizada (mayor de edad) y beneficiario. Sí se presenta a reclamar el paquete alimentario, damos por hecho de que no tiene tos, pero si va a estornudar o toser, debe hacerlo sobre el antebrazo y lejos de los paquetes de alimentos.
- 6.** Debe cumplir con todas las medidas de protección recomendadas a nivel nacional y municipal para prevenir el contagio por COVID-19, tales como portar obligatoriamente el tapabocas, antibacterial y/o alcohol. Procurar en todo momento una actitud responsable con su vida y la de los demás. Evitar hablar sobre los paquetes de alimentos.
- 7.** Al llegar a la Institución Educativa debe hacer la fila de ingreso dejando dos metros de distancia entre la persona que está delante y la persona que está atrás, procurando que no se generen filas de más de 10 personas.
- 8.** Para evitar aglomeraciones debe asistir a la hora convocada, no antes ni después, si asiste a otra hora no se le hará entrega del paquete alimentario.
- 9.** No hablar con nadie en la fila, ni tener contacto, para evitar riesgos de propagación del COVID-19.
- 10.** En caso de que algunos padres o acudientes de los titulares de derecho convocados o beneficiados, no se presenten el día y la hora indicada a reclamar el paquete alimentario, se reemplazaran de inmediato por estudiantes “suplentes” del programa para realizar la entrega de estos paquetes.

Dada la cuarentena decretada por el Gobierno nacional, si alguna autoridad le solicita información respecto al lugar al que se dirige, puede informar sobre el traslado para la entrega del paquete alimentario, bajo la premisa de la provisión alimentaria para población.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “CONCEJO DE MEDELLÍN”

Reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución Departamental

Nº 16290 de Noviembre 27 de 2002

Indicaciones y recomendaciones para el manejo del paquete alimentario en casa:

- 1.** De regreso al hogar retirarse el tapaboca que fue utilizados en la calle, lavarlo en caso de ser reutilizable o arrojarlo a la basura en caso de ser desechable. No toque nada hasta lavarse y desinfectarse las manos, la ropa que lleva puesta sepárela y póngala a lavar y tómese preferiblemente una ducha corporal.
- 2.** Dejar los paquetes que se traen en una superficie seca, limpia y desinfectada (se utiliza cloro según recomendación del envase).
- 3.** Cuando ya se esté limpio y desinfectado se debe desechar la bolsa o costal en el cual se transportaron los alimentos hasta el hogar. Lavarse y desinfectarse nuevamente las manos.
- 4.** Limpiar los alimentos con un trapo, limpión o toallita de cocina que estén limpios y desinfectados.
- 5.** El lugar destinado a almacenar alimentos debe cumplir unos requisitos indispensables:
 - Tener capacidad suficiente
 - Ser un lugar fresco, seco y con una ventilación adecuada
 - Debe ser de fácil limpieza y desinfección para garantizar la menor contaminación de los productos.
 - Los alimentos, aunque estén empacados, no deben entrar nunca en contacto con el suelo.
 - No se debe guardar en la despensa junto con los alimentos productos de limpieza o de otra naturaleza que puedan contaminarlos.
 - Los alimentos enlatados pueden conservarse a temperatura ambiente, pero una vez abierto el envase deben refrigerarse en un envase diferente que posea tapa.
 - Para realizar una correcta rotación de los productos, colocar siempre delante para su uso más inmediato los productos más antiguos, revisando su estado como las fechas de vencimiento o consumo preferente, según sea el caso.
 - Nuevamente lavarse y desinfectarse las manos.
- 6.** Nuevamente lavarse y desinfectarse las manos.

Carrera 82 No. 47A-65 Teléfono No. 411 91 24 Extensión: 101

ie.concejodemedellin@medellin.gov.co

8/5/2020 5:17:32 PM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “CONCEJO DE MEDELLÍN”

Reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución Departamental

Nº 16290 de Noviembre 27 de 2002

A continuación, envío cronograma de entrega de paquetes alimentarios, según el grupo del estudiante beneficiario:

FECHA DE ENTREGA: JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2020					
LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN SECCIÓN ANEXO (CALLE 47A 83-38)					
	GRUPO	DIRECTOR DE GRUPO	# DE USUARIOS	SALON N°	HORARIO DE ENTREGA
1	601	FRANCY ELENA CARDONA	20	1	8:00 a.m. -1:00 p.m.
2	602	LEIDY JOHANA RIVILLAS ARBELAEZ	14	1	8:00 a.m. -1:00 p.m.
3	603	CLAUDIA MILENA JARAMILLO	17	1	8:00 a.m. -1:00 p.m.
4	604	JAIME MAURICIO CORDOBA CARO	20	1	8:00 a.m. -1:00 p.m.
5	605	GLADYS GALLEGO	15	1	8:00 a.m. -1:00 p.m.
6	606	ANDRES MAURICIO HOYOS	17	1	8:00 a.m. -1:00 p.m.
7	607	ANDREA FIGUEROA ZAPATA	17	1	8:00 a.m. -1:00 p.m.
8	608	YADIRA MOSQUERA	13	1	8:00 a.m. -1:00 p.m.
9	609	ADRIANA VILLEGAS RIOS	14	1	8:00 a.m. -1:00 p.m.
10	701	FLOR ELENA RESTREPO	21	2	8:00 a.m. -1:00 p.m.
11	702	CISNEIDA MORALES GARCIA	18	2	8:00 a.m. -1:00 p.m.
12	703	JUAN DIEGO RESTREPO	13	2	8:00 a.m. -1:00 p.m.
13	704	ANGELA MARIA GUTIERREZ	13	2	8:00 a.m. -1:00 p.m.
14	705	MONICA VALDERRAMA	23	2	8:00 a.m. -1:00 p.m.
15	706	NIDIAN HOYOS CASAS	17	2	8:00 a.m. -1:00 p.m.
16	707	SONIA OLIVA CASTRO	19	2	8:00 a.m. -1:00 p.m.
17	708	ORLANDA MARIA BERRIO	10	2	8:00 a.m. -1:00 p.m.
18	709	FIDEL ANTONIO VASQUEZ	13	2	8:00 a.m. -1:00 p.m.

Agradezco la atención prestada y espero que sigamos las recomendaciones adecuadamente por el bienestar de todos(as).

Atentamente,

MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ
Rectora